



MINISTERIO
DE CULTURA

DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE ASESORES

Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Considerando:

I. Que en el Art. 10 numeral 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se señala que todos los Entes Obligados deberán publicar "El listado de asesores, determinado sus respectivas funciones".

II. Que dentro de la estructura organizativa de éste ministerio no se cuenta con una figura de Asesor, según Acuerdo ministerial 040/2020 publicado el en septiembre de 2020.

III. Que la Unidad de Talento Humano no reportó dentro de la información oficiosa solicitada, la existencia de personal con funciones o contrato de asesor.

Por lo tanto, se hace del conocimiento a la ciudadanía que durante la actualización de la información oficiosa correspondiente al mes de enero de 2021, no se reportó la función de asesores, para lo cual firmó en fe de constancia de lo antes mencionado.


Lic. Jesús Villalta
Oficial de Información

